

LEER  
ONLINE

## Expertos juristas califican la ley del «solo sí es sí» como un ataque a la presunción de inocencia

Han sido necesarios dos años y medio de trámites para que la **Ley Orgánica de Garantías de la Libertad Sexual**, más conocida como la "**ley de solo sí es sí**", haya recibido la aprobación de las Cortes. La norma ha sido motivo de una intensa controversia tanto entre los dos partidos socios del Gobierno al igual que muy criticada por algunos sectores de la sociedad.

**Juango Ospina**, especialista en Derecho Penal y fundador de [Ospina Abogados](#), entiende que "**ley no era necesaria porque no protege más las víctimas y tampoco las protege de mejor forma**". A su juicio, "las denunciantes que se vean envueltas en un procedimiento relacionado con un delito contra la libertad sexual se van a sentir exactamente a como se sentían anteriormente. Yo creo que habría que trabajar y establecer unos protocolos para acompañar a las víctimas". "Esta ley no entra a valorar cómo proteger más a las víctimas, y yo creo que ahí sí hay una tarea pendiente por parte del legislador", concluye.

**Luis Romero**, socio director de [Luis Romero Abogados](#), y doctor en Derecho Penal, coincide con Ospina a la hora de que la ley no es necesaria. A este respecto, explica que "tenemos un Código Penal en el que se regulan los tipos tanto de los delitos de abusos sexuales como los de agresión sexual en todas ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |